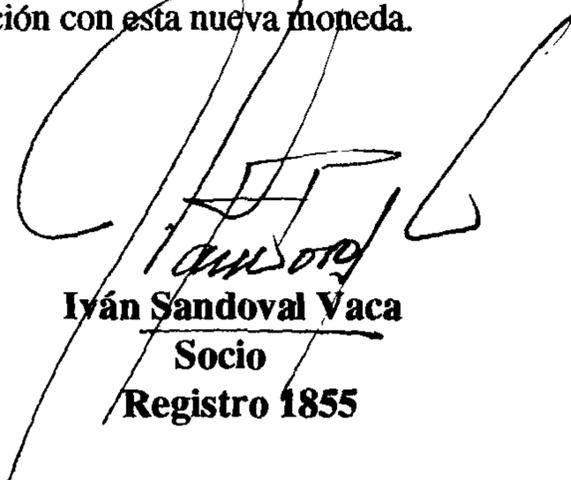


INFORME DE AUDITORES INDEPENDIENTES

A los señores socios de:
GRUEIN CIA. LTDA.

1. Hemos practicado la auditoría del balance general adjunto de **GRUEIN CIA. LTDA.** al 31 de diciembre de 1999 y los correspondientes estados de resultados, de cambio en el patrimonio de los socios y su flujo de caja por el año terminado en esa fecha. Dichos estados financieros son responsabilidad de la administración de la Compañía. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre dichos estados financieros basada en nuestra auditoría.
2. Nuestro trabajo fue efectuado de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas de esta disciplina las cuales requieren que planifiquemos y realicemos nuestro trabajo con el objeto de lograr *certeza razonable* de que los estados financieros están exentos de exposiciones erróneas o falsas de carácter significativo. Una auditoría comprende el examen, en base de pruebas selectivas, de las evidencias que respaldan las cifras y la información revelada en los estados financieros, asimismo, una auditoría incluye la evaluación de los principios de contabilidad observados por la administración de la Compañía y de las estimaciones de importancia formuladas para la presentación de los estados financieros, así mismo una evaluación de la presentación general de los mismos. Consideramos que la auditoría que hemos practicado provee una base razonable para fundamentar nuestra opinión.
3. En nuestra opinión, los estados financieros que se acompañan presentan razonablemente en todos los aspectos importantes, la situación financiera de **GRUEIN CIA. LTDA.** al 31 de diciembre de 1999 los resultados de sus operaciones y de flujos de caja de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados, modificados en ciertos aspectos por normas y prácticas contables establecidas o autorizadas por la Superintendencia de Compañías del Ecuador.
4. A partir del año 2000 el país entró en un proceso de dolarización para lo cual el Gobierno ecuatoriano promulgó una Ley llamada "Transformación Económica del Ecuador", la cual en términos generales dispone que todas las transacciones se deben efectuar en dólares; de los Estados Unidos de América, además se indica que la contabilidad de las personas naturales y jurídicas se llevaran en dicha moneda. Los estados financieros adjuntos están presentados en sucres ecuatorianos, sin embargo, aquellos que correspondan al año 2000 deberán ser convertidos a US\$ dólares como requisito previo al registro de cualquier transacción con esta nueva moneda.

SC-RNAE-171
Abril 21, 2000


Iván Sandoval Vaca
Socio
Registro 1855